



ACTA N.º 11: EXAMEN DE SUBSANACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUPLENCIA:

D. Patricio Sánchez Castiñeira
 Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya.
 Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico, por suplencia.

D^a Nila Andrade Moreno.
 Interventora Delegada Adjunta de la Consejería, por suplencia.

D. José Fernando Rodríguez Malagón.
 Funcionario del Servicio de Contratación.

D. Domingo G. Salcedo Gómez.
 Jefe de Sección Administrativa del Servicio de Contratación.

D. Rubén Pérez Martín.
 Funcionario del Área de Servicios Complementarios y Provinciales, por suplencia.

D^a Antonia Rubio Ramos.
 Jefa de Sección administrativa del Área de Servicios Complementarios y Provinciales, por suplencia.

SECRETARIA:

D^a Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 13:15 horas del día 5 de junio de 2024, las personas reseñadas al margen se reúnen para tratar los asuntos derivados del PROCEDIMIENTO ABIERTO aprobado por Resolución de la Secretaria General de 26 de diciembre de 2023, y publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 29 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DO/S 250 de 28 de diciembre de 2023; que tiene por objeto el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE MENOS DE 10 PLAZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 Y 2026-2027.**

EXPEDIENTE @2023/017227

I. Antecedentes de la mesa de contratación.

1.1. En la sesión de la mesa de contratación número diez, celebrada el 24 de mayo de 2024, se acordó requerir subsanación a los siguientes licitadores que no habían aportado toda la documentación previa a la adjudicación correctamente:

LICITADOR	EXPEDIENTE	LOTE	SUBSANAR
JULIAN MOLINA PAZ	2023/017227-CR-II	21	Debe aportar un vehículo adaptado para 1PMR, según las características de la ruta que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas
PABLO ANGEL SANCHEZ FERNANDEZ	2023/017227-CR-I	18	Debe aportar el Seguro Obligatorio de Viajeros (Cobertura SOVI para vehículos de 9 o más plazas)



TAXIBUS LA MANCHA, S.L.	2023/017227-CR-II	7	Acreditar Solvencia económica. Debe aportar declaración responsable o cuentas anuales registradas conforme apartado 10,1 del Anexo I del PCAP.
VICENTE CANO LOPEZ OCON	2023/017227-TO-I	13	No cumple antigüedad vehículo ofertado. Subsananar con vehículo conforme a su oferta

1.2. Asimismo, se acordó requerir a los siguientes licitadores subsanación o aclaración respecto a los vehículos aportados con una antigüedad igual o superior a diez años, de acuerdo con el artículo 22.2 del Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo, aplicable desde el 12 de abril del 2024:

LICITADOR	EXPEDIENTE	LOTE	SUBSANACIÓN /ACLARACIÓN
BERNAL BUS SL	2023/017227-CR-I	9	VEHÍCULO +10 AÑOS
JULIAN RODAS MORA	2023/017227-CR-II	2	VEHÍCULO +10 AÑOS
MILAGROS SANCHEZ CABEZAS	2023/017227-CR-II	10	VEHÍCULO MAYOR DE 16 AÑOS + SEGURO NO CUBRE SOV. Debe aportar el Seguro Obligatorio de Viajeros (Cobertura SOVI para vehículos de 9 o más plazas)
ANTONIO GUILLEN DELGADO	2023/017227-CR-II	12	VEHÍCULO +10 AÑOS
JAJADOCACRISYO S.L.	2023/017227-CR-II	18	VEHÍCULO MAYOR DE 16 AÑOS
MOISES SANCHEZ DE CASTRO HERNANDEZ	2023/017227-TO-II	5	VEHÍCULO +10 AÑOS
MOISES SANCHEZ DE CASTRO HERNANDEZ	2023/017227-TO-II	6	VEHÍCULO +10 AÑOS

1.3. Los requerimientos de subsanación, por plazo de tres días naturales, se publicaron el 29 de mayo de 2024 en la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PCSP), así como fueron comunicados a los licitadores. El plazo de presentación de subsanaciones o alegaciones finalizó el 3 de junio, primer día hábil siguiente.

1.4. Todos los licitadores han aportado aclaraciones o subsanaciones a la documentación inicialmente presentada, salvo el licitador Vicente Cano López Ocón, que no ha aportado nada, en las fechas que se indica a continuación:

LICITADOR	EXPEDIENTE	LOTE	SUBSANACIÓN /ACLARACIÓN
JULIAN MOLINA PAZ	2023/017227-CR-II	21	El 30 de mayo presenta vehículo según PPT
PABLO ANGEL SANCHEZ FERNANDEZ	2023/017227-CR-I	18	El 31 de mayo presenta seguro, pero no el SOVI.
TAXIBUS LA MANCHA, S.L.	2023/017227-CR-II	7	El 3 de junio aporta solvencia financiera según PCAP.
VICENTE CANO LOPEZ OCON	2023/017227-TO-I	13	No aporta nada
BERNAL BUS SL	2023/017227-CR-I	9	El 5 de junio aporta documentación de otro vehículo, que cumpliría la antigüedad, pero no el resto de documentación exigida.
JULIAN RODAS MORA	2023/017227-CR-II	2	El 1 de junio aporta alegaciones justificando el vehículo aportado inicialmente.



MILAGROS SANCHEZ CABEZAS	2023/017227-CR-II	10	El 29 de mayo aporta un escrito justificando que el vehículo aportado no tiene 16 años en el momento actual y la póliza y recibo de pago del SOVI. No subsana porque el vehículo a fecha 01/09/2024 tiene más de 16 años.
ANTONIO GUILLEN DELGADO	2023/017227-CR-II	12	El 29 de mayo aporta un escrito indicando que está en trámite de adquirir un vehículo que cumpla la antigüedad conforme a la normativa.
JAJADOCACRISYO S.L.	2023/017227-CR-II	18	El 30 de mayo aporta toda la documentación correcta de un vehículo con menos de diez años.
MOISES SANCHEZ DE CASTRO HERNANDEZ	2023/017227-TO-II	5	El 5 de junio presenta escrito donde alega que viene realizando rutas de transporte escolar con el vehículo presentado y aporta contratos menores realizados con la Delegación de Educación en Toledo en cursos anteriores.
MOISES SANCHEZ DE CASTRO HERNANDEZ	2023/017227-TO-II	6	El 5 de junio aporta un vehículo con antigüedad inferior a 10 años, pero no cumple la condición de adaptado que exige el PPT Y falta resto de documentación exigida.

II. Asuntos del orden del día.

2.1 Examen y, en su caso, aprobación de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación a favor de los siguientes licitadores, que han presentado toda la documentación correctamente y dentro del plazo que concluía el 3 de junio de 2024:

LICITADOR	EXPEDIENTE	LOTE
JULIAN MOLINA PAZ	2023/017227-CR-II	21
TAXIBUS LA MANCHA, S.L.	2023/017227-CR-II	7
JAJADOCACRISYO S.L.	2023/017227-CR-II	18

2.2 Acordar lo procedente respecto del resto de licitadores, que no han aportado documentación suficiente para subsanar la inicialmente presentada, o bien la han presentado fuera del plazo que concluía el 3 de junio de 2024, y determinar los efectos derivados de la retirada de ofertas.

2.3 En su caso, proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes a los licitadores que han presentado la documentación correctamente.

III. Desarrollo de la mesa de contratación y Acuerdos adoptados.

Se inicia la sesión examinando las cuestiones planteadas, y tras las preguntas y fundamentaciones pertinentes, valorando las posibles repercusiones para los licitadores de las decisiones que puedan adoptarse, todos los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:



Castilla-La Mancha

3.1 Aprobar las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación de los licitadores que han presentado la subsanación correctamente, así como proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de los siguientes licitadores y lotes:

LICITADOR	EXPEDIENTE	LOTE
JULIAN MOLINA PAZ	2023/017227-CR-II	21
TAXIBUS LA MANCHA, S.L.	2023/017227-CR-II	7
JAJADOCACRISYO S.L.	2023/017227-CR-II	18

3.2 El licitador Vicente Cano López- Ocón no ha aportado documentación adicional. No obstante, como en sesiones similares de la mesa de contratación (acta 9, de 20 de mayo de 2024, expediente 2023/017317), se acuerda recalcularse la puntuación que le correspondería de acuerdo con la antigüedad correcta del vehículo aportado y reclasificarle al puesto correspondiente.

El Servicio de Transportes informa que, una vez recalculada la puntuación de VICENTE CANO LÓPEZ OCON, este licitador resultaría una valoración de 90 puntos, empatando con el siguiente licitador en este lote: JESUS PALOMINO DÍAZ.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de dirimir el empate entre ambos licitadores, se deberá requerir la documentación señalada en el apartado 17.5 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), de los señalados en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3.3 Respecto a los licitadores que no han aportado las subsanaciones correctamente, y dentro del plazo que concluía el 3 de junio, se acuerda entender que han retirado sus ofertas, no sólo del lote respecto del cual no aportan documentación, sino de todos los lotes del expediente en los que estuvieran participando.

Estos licitadores y lotes son los siguientes:

LICITADOR	EXPEDIENTES	LOTES
<i>PABLO ANGEL SANCHEZ FERNANDEZ</i>	<i>2023/017227-CR-I</i> <i>2023/017227-CR-II</i>	<i>18</i> <i>10,11,12</i>
<i>BERNAL BUS SL</i>	<i>2023/017227-CR-I</i> <i>2023/017227-CR-II</i>	<i>9</i> <i>6</i>
<i>JULIAN RODAS MORA</i>	<i>2023/017227-CR-I</i> <i>2023/017227-CR-II</i>	<i>13,17 y 20</i> <i>2 y 13</i>
<i>MILAGROS SANCHEZ CABEZAS</i>	<i>2023/017227-CR-I</i> <i>2023/017227-CR-II</i>	<i>8 y 18</i> <i>10, 11,12 y 13</i>
<i>ANTONIO GUILLEN DELGADO</i>	<i>2023/017227-CR-I</i> <i>2023/017227-CR-II</i>	<i>8</i> <i>11,12 y 13</i>
<i>MOISES SANCHEZ DE CASTRO HERNANDEZ</i>	<i>2023/017227-TO-I</i> <i>2023/017227-TO-II</i>	<i>4, 12 Y 13</i> <i>5, 6,12, 13 y 14</i>



Ello se justifica en base a lo señalado en el apartado 35, del Anexo I del PCAP, que establece las “NORMAS PARTICULARES DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES QUE PRESENTEN LAS OFERTAS CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO”, según el cual:

“En el caso de que no se aporte en tiempo y forma la documentación a la que se refiere el artículo 150.2 LCSP, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el presente cuadro anexo; así como en el caso de que de la documentación aportada se desprenda el incumplimiento de los requisitos de los vehículos presentados o cuando no coincidan con las características de los que fueron ofertados, no se podrá resolver la adjudicación, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido) en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) LCSP. En este caso se requerirá la documentación al licitador que realizó la siguiente oferta con mejor relación calidad precio según la clasificación.

Este caso en que se entienda retirada la oferta a un Lote/Ruta y dado el caso en que se haya ofertado a más de un Lote/Ruta, como ya se ha expuesto anteriormente se comprende que la oferta es única e integral. En este supuesto se entenderá que la retirada es total o global, de tal forma que la retirada de la oferta a un/os Lotes/Rutas implicará la retirada de la oferta de todos los Lotes/Rutas ofertados, lo que a su vez implicará la reclasificación de las ofertas, sujeta al cumplimiento de los requerimientos del artículo 150.2 LCSP a los propuestos como adjudicatarios.”

De acuerdo con lo anterior, al tratarse de una oferta única e integral, la falta de aportación de documentación a uno o varios Lotes, tener por retirada la oferta debe hacerse extensiva a la totalidad de los Lotes ofertados por el licitador en todo el procedimiento.

Dicha conclusión es conforme con la reiterada doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, como se desprende por ejemplo de la resolución nº 910/2022, de 21 de julio, recaída en el recurso nº 735/2022 C.A. Castilla-La Mancha 48/2022, contra una exclusión total o global en otro expediente anterior de este órgano de contratación (2021/000290).

3.4 En cuanto a los efectos de dicha retirada, han sido transcritos literalmente en el apartado anterior:

“(…) procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido) en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) LCSP. En este caso se requerirá la documentación al licitador que realizó la siguiente oferta con mejor relación calidad precio según la clasificación. “



Castilla-La Mancha

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las catorce horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE P.S.

LA SECRETARIA